

ta, a quinienta fanegas de trigo, de
que se perava razon en el Consejo del
Rey, y mandado, con lo q^o se salio, y esta
Cuerpo conferencia. lo comencio, y en
Inteligencia de tod^o, acordada. Se fizeo
para q^o el Vecino q^o tenga trigo de la
Tierra, y quiera venderlo lo presente en
el Puerto donde se le vivia. Sino de
calidad, y satisfara a los precios corrien-
tes. Que los Señores D. Nicolas Lam-
bertos Regidor, y Diputado, y Sindico del
Concejo tomen noticia de los trigos existen-
tes q^o hubiere en los Almacenes del Por-
to de S.^o Anton, u otros Puertos, y asigu-
ien el Puerto del Publico interior se surte
el Puerto de los trigos necesarios, y ande
cuenta al P.^o Governador de qualquiera
ocurrencia para si fuere necesario tomar
en el particular alguna providencia.
El P.^o D. Victoriano Lopez Llanos Dip.
Que necessitando para fines q^o le interesan
hacer constar el acto de Proclamacion

